



LOTA 23 de Mayo 2017

DECRETO N°: 816

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	Veronica Isabel Burdiles Garrido ✓	✓
02	Víctor Rene Cifuentes Benitez ✓	✓
03	Hector Eduardo Sobarzo Ulloa ✓	✓
04	Jose Michael Calzadilla Medel ✓	✓
05	Cecilia del Pilar Arroyo Reyes ✓	✓
06	Flor Mabel Cabrera Toledo ✓	✓
07	Luis Ernesto Carvallo Carvallo ✓	✓
08	Jose Omar Burdiles Garrido ✓	✓
09	Raul del Carmen Contreras Miranda ✓	✓

b.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.06.2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en Canastas de Alimentos con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por canastas de alimentos existentes en bodega municipal.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
 SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
 ALCALDE



V° B° DIRECCION DE CONTROL (5)

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2).
- Trabajadora Social /Sra. Karen Peralta Mendoza.
- Ley 20.285

MGVV/JMAB/FA/GM/KAPM/kp.